

Reglamento de bioseguridad zonas húmedas y piscina

1. Respetar el aforo establecido en el área.
2. No se permitimos el acceso a ninguna persona con síntomas gripales y fiebre superior de 37.8°C.
3. Usar tapabocas de manera obligatoria y permanente, cubriendo nariz y boca. Al ingresar al agua se deberá guardar el tapabocas en una bolsa, para ser usado nuevamente una vez se encuentre fuera del agua.
4. Solicitamos a los usuarios el lavado y desinfección de manos antes de ingresar a la piscina y durante la estancia en la zona de manera frecuente, así mismo evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
5. Mantener el distanciamiento físico de dos (02) metros entre persona y persona diferentes al núcleo familiar, específicamente en lugares y zonas demarcadas.
6. Solicitamos a los usuarios de la piscina, mantener dentro del agua la distancia de seguridad interpersonal sugerida, la cual es de seis (06) metros cuadrados por persona.
7. No compartir toallas ni objetos personales.
8. Se sugiere limpiar y desinfectar elementos que sean de uso común.
9. Para acceder al área se debe realizar reserva con un día de anticipación en recepción o conserjería.
10. No se permite el ingreso de bebidas alcohólicas y alimentos.
11. Ducharse antes de utilizar la piscina.
12. El horario de servicio es de 9:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 6:00 pm bajo reserva.

NOTA: Se tiene a disposición de los usuarios el Almacén Express en la recepción con productos de bioseguridad (tapabocas, toallas desinfectantes, termómetro y gel antimaterial)